

CONOZCA SUS DERECHOS

El derecho a organizarse en un sindicato

Datos del proyecto de derechos de los trabajadores del Centro de Justicia de Carolina del Norte

► **Su derecho a ser tratado de manera justa e igualitaria en el trabajo mientras se organiza.**

¿QUÉ ES UN SINDICATO?

Un sindicato es un grupo de dos o más empleados que se unen para tener una voz más fuerte en favor del cambio en su lugar de trabajo. Un sindicato normalmente tiene el poder de negociar con su empleador sobre las condiciones laborales. Los empleados del sindicato votan democráticamente sobre asuntos relacionados con el funcionamiento del sindicato, incluyendo:

- Si formar o no un sindicato.
- Quién lidera el sindicato.
- Qué acciones puede tomar el sindicato para avanzar en sus objetivos.
- Si se aprueba un acuerdo de negociación colectiva con la gerencia.
- Cómo proteger y abogar por sus miembros.

¿QUÉ ES UN ACUERDO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA?

Un acuerdo de negociación colectiva es un contrato legalmente vinculante entre un sindicato y un empleador que establece los términos y condiciones del empleo. Se le llama así porque el proceso para negociar este tipo de contrato se conoce como "negociación colectiva." Durante la negociación colectiva, los representantes elegidos por los miembros del sindicato se reúnen con la gerencia para negociar las condiciones laborales de los empleados.

Los empleadores y los sindicatos deben negociar sobre ciertos términos y condiciones de trabajo conocidos como "temas obligatorios de negociación." Estos temas incluyen: salarios, beneficios, horarios, reglas y procedimientos disciplinarios, procedimientos de quejas, derechos de despido y recontractación y asignaciones de trabajo.

Otros temas se consideran "temas permisivos de negociación" sobre los cuales las partes pueden negociar, pero no están obligadas a hacerlo. Estos temas incluyen: beneficios actuales parajubilados, contribuciones a comités de acción política y disposiciones para solicitantes de empleo.

Después de que los representantes del sindicato y la gerencia llegan a un acuerdo, los miembros del sindicato votan para decidir si aprueban el acuerdo. Una vez que el acuerdo es aprobado por los miembros del sindicato, se convierte en su acuerdo de negociación colectiva.

¿POR QUÉ DEBERÍA UNIRME A UN SINDICATO O INTENTAR FORMAR UNO?

La Ley Nacional de Relaciones Laborales (NLRA, por sus siglas en inglés) es una ley federal que regula la actividad sindical. Según esta ley, los empleadores cubiertos por la NLRA están obligados a negociar colectivamente con un sindicato sobre los términos y condiciones del empleo. Esto significa que, como grupo de empleados, ustedes tienen un poder real para luchar por lo que necesitan y merecen.

Las personas que forman parte de un sindicato tienen un lugar fuerte en la mesa de negociación para lograr salarios más altos, mejores beneficios, lugares de trabajo más seguros y protección contra medidas disciplinarias injustas.

Algunos de los posibles beneficios de los cambios impulsados por los sindicatos en el lugar de trabajo incluyen salarios más altos, mejores beneficios y lugares de trabajo que cumplen mejor con las normas de seguridad:

Esta hoja informativa tiene como objetivo proporcionar información general precisa sobre los derechos legales relacionados con el empleo en Carolina del Norte. Sin embargo, esta hoja informativa no aborda las exenciones y no entra en detalles sobre los derechos legales. Además, las leyes y los procedimientos legales están sujetos a cambios frecuentes y diferentes interpretaciones, y el Centro de Justicia de Carolina del Norte no puede garantizar que la información contenida en esta hoja esté actualizada ni ser responsable del uso que se le dé. No confíe en esta información sin consultar a un abogado o a la agencia apropiada sobre sus derechos en su situación particular.

Su derecho a ser tratado de manera justa e igualitaria en el trabajo mientras se organiza.

- Los trabajadores sindicalizados ganan **salarios más altos** que los trabajadores no sindicalizados.
- Los trabajadores sindicalizados tienen **mayor** acceso a seguros de salud patrocinados por el empleador y es más probable que cuenten con una buena cobertura médica.
- Los trabajadores sindicalizados tienen **mejor** acceso a beneficios de jubilación.
- Los lugares de trabajo con sindicato tienen **más probabilidades** de cumplir con las normas nacionales de seguridad que aquellos sin sindicato.

¿SON LEGALES LOS SINDICATOS EN CAROLINA DEL NORTE?

Sí. Organizarse en un sindicato no solo es legal en Carolina del Norte, sino que para la mayoría de los trabajadores también es un derecho protegido. La NLRA es una ley federal que protege el derecho a sindicalizarse (entre otros derechos) para casi todos los trabajadores del sector privado en todo el país, incluyendo Carolina del Norte.

¿QUÉ PASA SI SOY EMPLEADO DEL SECTOR PÚBLICO?

Los empleados del sector público en Carolina del Norte tienen derecho a organizarse y unirse a sindicatos.

Sin embargo, a diferencia de los sindicatos protegidos por la NLRA, los sindicatos del sector público en Carolina del Norte no pueden negociar colectivamente con los empleadores, ya que la ley estatal lo prohíbe. Además, la ley de Carolina del Norte, a diferencia de la NLRA, prohíbe que los empleados del sector público hagan huelga.

¿CÓMO ORGANIZO UN SINDICATO EN MI LUGAR DE TRABAJO?

Si desea organizar un sindicato en su lugar de trabajo, debe comenzar hablando con sus compañeros para comprender mejor cuáles son los temas que les importan y si tienen interés en formar un sindicato. Luego, un grupo de compañeros interesados puede:

- Hablar con un organizador sindical para planear los próximos pasos.

- Demostrar que sus compañeros que podrían ser representados por el sindicato están interesados en sindicalizarse. Esto se puede hacer pidiéndoles que firmen tarjetas o una petición indicando que quieren un sindicato.
- Si más del 50 % de sus compañeros que potencialmente serían representados por el sindicato firman una tarjeta o petición, usted puede pedir al empleador que reconozca voluntariamente al sindicato.
- Otra vía para lograr el reconocimiento requiere que al menos el 30 % de sus compañeros firmen una tarjeta o petición diciendo que quieren un sindicato. Puede presentar estas tarjetas o la petición ante la Junta Nacional de Relaciones Laborales (NLRB, por sus siglas en inglés) y solicitar una elección. Una vez que la NLRB reciba las tarjetas o la petición junto con su solicitud, llevará a cabo una elección en su lugar de trabajo.
- Si la mayoría de las personas en su lugar de trabajo vota a favor del sindicato, la NLRB certificará su sindicato.

¿QUÉ TIPOS DE ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN SINDICAL ESTÁN PROTEGIDAS?

La NLRA protege muchos tipos de actividades relacionadas con la organización sindical, incluyendo:

- Distribuir materiales informativos del sindicato
- Usar botones o camisetas del sindicato
- Pedir a compañeros que firmen tarjetas de autorización sindical
- Hablar sobre el sindicato con compañeros de trabajo
- Participar en otras actividades concertadas protegidas

Esto significa que no pueden despedirle, degradarle ni sancionarle únicamente por participar en estas actividades. Los supervisores tampoco pueden espiarle, sobornarle ni amenazarle por sus actividades sindicales.

¿QUÉ TIPOS DE ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN SINDICAL ESTÁN PROTEGIDAS?

La NLRA protege muchos tipos de actividades relacionadas con la organización sindical, incluyendo:

- Distribuir materiales informativos del sindicato
- Usar botones o camisetas del sindicato
- Pedir a compañeros que firmen tarjetas de autorización sindical
- Hablar sobre el sindicato con compañeros de trabajo
- Participar en otras actividades concertadas protegidas

Esto significa que no pueden despedirle, degradarle ni sancionarle únicamente por participar en estas actividades. Los supervisores tampoco pueden espiarle, sobornarle ni amenazarle por sus actividades sindicales.

Los empleadores sí tienen derecho a prohibir que se hable del sindicato durante el horario laboral en las áreas de trabajo. Sin embargo, el empleador no puede prohibirle a los empleados:

- Hablar sobre el sindicato en áreas no laborales (como la sala de descanso o el estacionamiento) durante horas no laborales (como los descansos o la hora del almuerzo).
- Hablar sobre el sindicato durante el horario laboral si no se le prohíbe hablar de otros temas no relacionados con el trabajo durante ese mismo tiempo.
- Distribuir materiales del sindicato en los estacionamientos o en las salas de descanso durante horas no laborales.

Esta hoja informativa tiene como objetivo proporcionar información general precisa sobre los derechos legales relacionados con el empleo en Carolina del Norte. Sin embargo, esta hoja informativa no aborda las exenciones y no entra en detalles sobre los derechos legales. Además, las leyes y los procedimientos legales están sujetos a cambios frecuentes y diferentes interpretaciones, y el Centro de Justicia de Carolina del Norte no puede garantizar que la información contenida en esta hoja esté actualizada ni ser responsable del uso que se le dé. No confíe en esta información sin consultar a un abogado o a la agencia apropiada sobre sus derechos en su situación particular.

¿QUÉ PASA SI SU EMPLEADOR TOMA REPRESALIAS CONTRA USTED POR SUS ACTIVIDADES SINDICALES?

Según la NLRA, su empleador no puede despedirle, disciplinarle, amenazarle ni interrogarle de manera coercitiva por su participación en actividades sindicales.

Cualquiera de estas acciones en su contra puede constituir una violación de la NLRA, conocida como una "práctica laboral injusta." La NLRA ofrece mecanismos para que usted reciba pago retroactivo, reincorporación a su puesto y otras sanciones contra el empleador si lo castigan a usted o a otros empleados por participar en actividades concertadas protegidas, incluyendo actividades sindicales.

MÁS INFORMACIÓN

¿Quieres saber más? El Proyecto de Derechos de los Trabajadores del Centro de Justicia de Carolina del Norte ofrece hojas informativas sobre una variedad de temas sobre derechos en el lugar de trabajo en inglés y español. Encuentre nuestras hojas informativas aquí:

<https://www.tiny.cc/ncworkers>

CUÉNTANOS TU HISTORIA

El Proyecto de Derechos de los Trabajadores del Centro de Justicia de Carolina del Norte tiene la misión de mejorar las condiciones laborales en Carolina del Norte. ¿Alguna vez ha experimentado un trato injusto en el trabajo? ¿Se ha enfrentado al robo de salarios o a la represión sindical? — Comparte tu historia* con nosotros. Estamos recopilando testimonios para abogar por mejores protecciones en el lugar de trabajo, incluida la seguridad, salarios justos y apoyo durante tiempos difíciles:

<https://tinyurl.com/ncworkerstories>

***Su historia permanecerá confidencial a menos que nos dé su consentimiento por escrito para compartirla.*

Esta hoja informativa tiene como objetivo proporcionar información general precisa sobre los derechos legales relacionados con el empleo en Carolina del Norte. Sin embargo, esta hoja informativa no aborda las exenciones y no entra en detalles sobre los derechos legales. Además, las leyes y los procedimientos legales están sujetos a cambios frecuentes y diferentes interpretaciones, y el Centro de Justicia de Carolina del Norte no puede garantizar que la información contenida en esta hoja esté actualizada ni ser responsable del uso que se le dé. No confíe en esta información sin consultar a un abogado o a la agencia apropiada sobre sus derechos en su situación particular.

CONOZCA SUS DERECHOS

El Derecho a Organizarse en un Sindicato

Datos del proyecto de derechos de los trabajadores del Centro de Justicia de Carolina del Norte

► **Su derecho a ser tratado de manera justa e igualitaria en el trabajo mientras se organiza**

RECURSOS

Para recibir ayuda para encontrar un abogado, llame a las siguientes organizaciones:	DEFENSORES DE JUSTICIA DE CAROLINA DEL NORTE (North Carolina Advocates for Justice)	1-(800) 688-1413
	SERVICIO DE RECOMENDACIÓN DE ABOGADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CAROLINA DEL NORTE (North Carolina Bar Association Lawyer Referral Service)	1-(800) 662-7660
	AYUDA LEGAL DE CAROLINA DEL NORTE (Legal Aid of North Carolina)	1-(866) 219-5262

PARA PRESENTAR UNA QUEJA CON UNA AGENCIA DEL GOBIERNO O INFORMARSE SOBRE UNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS, COMUNÍQUESE CON LAS SIGUIENTES AGENCIAS:

DISCRIMINACIÓN	COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO DE EE.UU. (US Equal Employment Opportunity Commission)	1-800-669-4000	www.eeoc.gov
	OFICINA DE ASESORÍA ESPECIAL PARA PRÁCTICAS DE EMPLEO INJUSTAS RELACIONADAS CON LA INMIGRACIÓN (Office of Special Counsel for Unfair Employment Practices Related to Immigration)	1-800-255-7688	www.justice.gov/crt/about/osc/
E-VERIFY	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL/E-VERIFY (Department of Homeland Security/EVerify)	1-888-897-7781	https://www.e-verify.gov/
LEY DE LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE EE. UU. (US Department of Labor)	1-866-487-9243	www.dol.gov/whd
SALUD Y SEGURIDAD	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE CAROLINA DEL NORTE (NC Department of Labor)	1-800-NC-LABOR (625-2267)	www.nclabor.com/osha/osh.htm
ERRORES EN LA CLASIFICACIÓN (CONTRATISTA O EMPLEADO/IMPUESTOS)	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (Internal Revenue Service)		http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fss8.pdf
	COMISIÓN INDUSTRIAL CAROLINA DEL NORTE SECCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS (NC Industrial Commission Employee Classification)	(919) 807-2582	www.ic.nc.gov/EmployeeClassificationSection.html
REPRESALIAS	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE CAROLINA DEL NORTE, SECCIÓN DE DISCRIMINACIÓN LABORAL (NC Department of Labor, Employment Discrimination Bureau)	1-800- 625-2267	www.nclabor.com/edb/edb.htm
SEGURO DE DESEMPLEO	DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE CAROLINA DEL NORTE, DIVISIÓN DE SEGURIDAD LABORAL (NC Department of Commerce, Division of Employment Security)	1-877-841-9617	https://www.ncesc.com/
SINDICATOS Y ACCIÓN COLECTIVA	Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (National Labor Relations Board)	1-866-667-6572	www.nlr.gov
ROBO SALARIO	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE CAROLINA DEL NORTE, SECCIÓN DE HORAS Y SALARIOS (NC Department of Labor, Wage and Hour Bureau)	1-800-625-2267	www.nclabor.com/wh/wh.htm
	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE EE. UU. (US Department of Labor)	1-866-487-9243	http://www.dol.gov/whd/
COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES LASTIMADOS	COMISIÓN INDUSTRIAL DE CAROLINA DEL NORTE (NC Industrial Commission)	1-800-688-8349	http://www.ic.nc.gov/

Esta hoja informativa tiene como objetivo proporcionar información general precisa sobre los derechos legales relacionados con el empleo en Carolina del Norte. Sin embargo, esta hoja informativa no aborda las exenciones y no entra en detalles sobre los derechos legales. Además, las leyes y los procedimientos legales están sujetos a cambios frecuentes y diferentes interpretaciones, y el Centro de Justicia de Carolina del Norte no puede garantizar que la información contenida en esta hoja esté actualizada ni ser responsable del uso que se le dé. No confíe en esta información sin consultar a un abogado o a la agencia apropiada sobre sus derechos en su situación particular.